

Acta núm

30

treinta

Sesión pública ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zacatlán, Pue., el día ~~diez~~ de octubre de mil novecientos treinta y ocho.

Presidencia del C.^o Adalberto González.

En la Ciudad de Zacatlán, Pue a las dieciséis horas del lunes

diés de octubre de mil novecientos treinta y ocho se abre la sesión con asistencia de seis CC. Regidores. Se dio lectura al acta de la sesión anterior y sin debate fue aprobada y firmada. La Secretaría informó con los documentos y asuntos siguientes:

Sección de Hacienda.

Oficio número 4235 de la Oficina Federal de Hacienda en Pachuca, Pue. que remite la liquidación número 74 de la Participación municipal sobre el impuesto minero correspondiente al segundo tercio del presente año. *De enterado; remítase a la Tesorería Municipal para que se haga efectiva.*

Oficio número 43 de la Tesorería Municipal en que transcribe el oficio número 11511 de la Oficina Federal de Hacienda en Esimón, Pue. de fecha 12 de julio ppdo., que dice: "Hecha una revisión a la Recaudación por concepto de Expendio de Bebidas Alcohólicas obtenida en la demarcación de esa Subalterna de Hacienda durante el mes de marzo último, se encontró que por la correspondiente al Municipio de ese lugar corresponde a la Tesorería Municipal por concepto de participaciones la cantidad de \$8.85 en lugar de \$35.40 que se comunicó a usted y que fue cubierta por esa Subalterna con fecha treinta y uno de mayo último. - Por lo anterior, se servirá usted exigir de la citada Tesorería el reintegro de \$26.60. pagados de más, expidiendo recibo oficial". Revisados los asientos en el libro auxiliar correspondiente se encuentra que hay un asiento en la foja 102 bajo la partida número 2, que dice Oficina Subalterna Federal de Hacienda entró a esta Tesorería \$35.45 treinta y cinco pesos cuarenta y cinco centavos, en cuyo caso queda demostrado la veracidad del oficio que se transcribe por lo que muy atentamente suplico a usted, se sirva autorizar el reintegro de que se hace referencia". *El C. Presidente manifestó a la Asamblea que estimando conveniente el inmediato reintegro de la cantidad de referencia, toda vez que se trata de una dependencia oficial, ordenó dicho reintegro y ampliación del Presupuesto de Egresos con la partida número 48 "Reintegros", fundado en que con esta devolución no se afecta los ingresos y egresos de la Tesorería. Por unanimidad se aprobó.*

La Presidencia manifestó que teniendo necesidad la Tesorería de activar algunos cobros se designó al C. Arlino Roblán Cobrados Auxi-

liar del Mercado comisionado en todos los cobros que acuerde la propia Tesorería, y con el sueldo de \$ (pesos) diarios con cargo a la partida número 22 del Presupuesto de Egresos y solicita la aprobación de este acuerdo. *Por mayoría de votos se aprobó, debiéndose ordenar al C. Bessero pague el sueldo respectivo a partir del primero del actual en que comenzó a prestar sus servicios.*

Sección de Gobernación.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 15 de la Ley Electoral para la elección de Ayuntamientos con fecha dos de los corrientes se efectuó la insaculación para la formación del Comité Electoral de Distrito, el cual quedó constituido en la forma siguiente:

Presidente C. Alfredo Pérez Hernández, Procurador Municipal
Vocal Secretario.- Candido León
Vocal Baldomero Hernández
Vocal Felipe Corbellín
Vocal Magdalena Garido

La misma Presidencia informó a la Asamblea que en atención al mal servicio que venía desempeñando el C. Ricardo González Alcaide de la Cárcel pública según quejas recibidas de los presos, con fecha treinta de septiembre último se le exigió cese y se ordenó a la Tesorería le cubriera el sueldo hasta esa propia fecha. Para cubrir la vacante se designó al C. Arnulfo Vázquez Cabo de la Policía que tomó posesión con fecha 6 del actual y por lo tanto causó baja en su primer empleo, el día anterior. *Acuerdo: por unanimidad se aprobó el movimiento indicado y a motion de la Comisión de Gobernación se propuso al C. Celestino Pérez para que ocupe el empleo de Cabo de la Policía quien deberá tomar posesión con fecha dieciséis de los corrientes.*

Sección de Fomento.

Escrito del Sr. Pedro López vecino del barrio de Aghuadulco, en que denuncia que el señor Miguel Soto está ocupando indebidamente un terreno de los propios del Ayuntamiento ubicado en el mismo barrio y considerando que él como vecino y agricultor pobre tiene mayor derecho, solicita se le de este predio en arrendamiento previa la adjudicación correspondiente. *Acuerdo: a la Comisión del Ramo para*

que dictamine.

Escrito del C. Pascual Reyes en que participa que compró al Sr. Onofre García un terreno de los de adjudicación municipal en la cantidad de \$20.00 inclusive \$10.00 diez pesos, que el comprador se obliga a seguir reconociendo al Ayuntamiento al censo consignativo.

Escrito del C. Manuel Garido en que participa haber comprado al C. Onofre García dos fracciones de terreno de adjudicación municipal en el barrio de Cuantitulos en la cantidad de \$50.00 inclusive \$25.00 y \$10.00 centimos y diez pesos que seguirá reconociendo al H. Ayuntamiento al censo consignativo y como estas dos fracciones están unidas formando un solo terreno desea se anote en esta forma: *Acuerdo: estando debidamente comprobadas por el censante estas dos ventas, ordénese a la Tesorería Municipal haga la anotación correspondiente para que en lo sucesivo sean estos señores quienes paguen los censos.*

Sección de Comunicaciones y Obras Públicas.

La Presidencia manifestó que siguiendo el plan de mejoramiento al Palacio Municipal proponía lo siguiente: utilizar los barandales que se quitaron del kiosco con motivo de la destrucción de este, para colocarlos en las escaleras de entrada y en los corredores pero como no alcanzan se mandaran hacer algunos tramos siquiera para cubrir el frente y las citadas escaleras. Además, y en vista de que no se le hicieron los acondicionamientos debidos al departamento habitación del Correo y Telégrafos. - *Puesto a discusión lo anterior por mayoría de votos se acordó: se faculta a la Presidencia para efectuar el acondicionamiento y colocación de los barandales en las escaleras de entrada y compra de los tramos necesarios, hasta donde las condiciones económicas de la Tesorería lo permitan igualmente se autoriza el gasto para que se haga el revoco del cubo del zaguán y el piso de ladrillo y un tabique de madera en el mismo, informando oportunamente con la cuenta de gastos.*

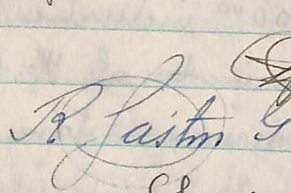
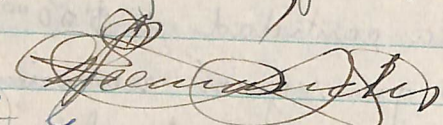
Sección de Educación Pública y Justicia.

El C. Regidor Sistemes Lucas haciendo uso de la palabra dijo: que teniendo conocimiento de que en la Cárcel hay varios presos que ya están sentenciados y por la misma ya debían haberse remitido a la Penitenciaría del Estado; que su estancia en esta Cárcel está ocasionando mayores gastos al Municipio y en vista de las malas condiciones del Erario

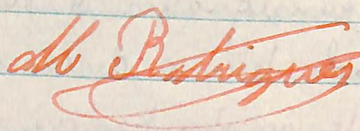


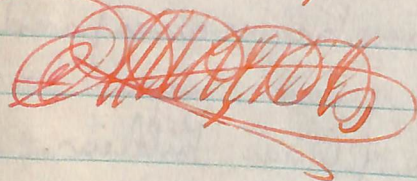
era de opinión se solicitara ya fuera del juzgado de lo Criminal o del Superior Gobierno del Estado su pronto traslado al Penal de referencia. Puesto a discusión lo anterior se resolvió que la Presidencia gestione ante quien corresponda ya sea el informe de estas sentencias como de la necesidad que hay para hacer el referido traslado.

No habiendo mas asunto que tratar, se dió por terminado levantándose la presente que se firma para constancia. Damos fe:

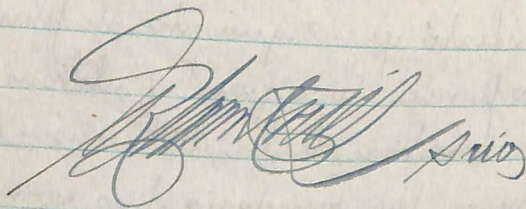
 
R. Latorre

Gastónes Lucas


M. Rodríguez



Gerardo León


R. Latorre